

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.339/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sud, solicita el reintegro de la suma de \$a. 1500, importe abonado a la firma "Taller Galenzo" por los trabajos de reparación de chapa y pintura efectuados en el automóvil rastrojero, afectado al uso de ese Juzgado; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, lo especificado en el párrafo 3 de la nota de fs. 1 y el comprobante agregado a fs. 2;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL QUINIENTOS (\$a.1500), en concepto de reintegro de gastos por reparaciones efectuadas en el automotor asignado a ese Juzgado, conforme el comprobante obrante a fs. 2.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-//1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A


ADELMO R. GABRIELLI